

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1099** *ORDEN APU/4084/2007, de 20 de diciembre, por la que en cumplimiento de resolución estimatoria de recurso potestativo de reposición se adjudica puesto de trabajo, convocado por Orden APU/1287/2007, de 20 de abril.*

Por Orden APU/1287/2007, de 20 de abril («BOE» de 11 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Administraciones Públicas, que se resolvió por Orden APU/2574/2007, de 27 de julio («BOE» de 6 de septiembre); siendo declarado desierto el puesto 099 del Anexo 1, Subalterno nivel 12 en la Oficina de Extranjeros de A Coruña.

La funcionaria doña Pilar López Barallobre presentó recurso de reposición contra la mencionada Orden de resolución del concurso, que ha sido estimado parcialmente por Resolución del Secretario General Técnico de este Ministerio de 13 de diciembre de 2007, dictada por delegación de la Ministra. Reunida de nuevo la Comisión de Valoración del presente concurso conforme a lo dispuesto en dicha Resolución, se ha propuesto a la recurrente como adjudicataria del puesto 099 del Anexo 1.

Este Ministerio, vista la propuesta de la correspondiente Comisión de Valoración, y en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Anular la Orden APU/2574/2007, de 27 de julio, por lo que respecta a declarar desierto el puesto 099 del Anexo 1.

Segundo.—Adjudicar el puesto número 099 del Anexo 1, Código 3908410, Subalterno nivel 12 en la Oficina de Extranjeros de A Coruña, a doña Pilar López Barallobre, con Número Registro Personal 3275309068 A1451.

Tercero.—La interesada deberá tomar posesión de dicho puesto de trabajo, conforme a lo dispuesto en el apartado séptimo de la base octava de la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Dionisia Manteca Marcos.

**1100** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Canarias, por la que se nombra como Director Insular de la Administración General del Estado en La Palma a don Alejandro José Brito González.*

Por Orden APU/3308/2007, de 12 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Director Insular de la Administración General de Estado en La Palma.

En uso de las competencias que confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de don Alejandro José Brito González funcionario de la Escala Técnica de Administración General de la Administración Local, NRP 4216548702 A3051, como Director Insular de la Administración General del Estado en La Palma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 2007.—El Delegado del Gobierno en Canarias, José Segura Clavell.

**1101** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención de clase primera, de la Diputación de Alicante, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 8 de enero de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

## ANEXO

Corporación: Diputación de Alicante.

Puesto adjudicado: Intervención, de clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 24 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 247, de 15 de octubre de 2007).

Resolución de adjudicación: Resolución del Presidente de la Diputación n.º 2801, de 30 de noviembre de 2007.

Adjudicatario: Dña. Matilde Prieto Cremades. N.º de Registro de Personal: 73.991.935. 35 A3013.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría de superior.

**1102** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención de clase primera, de la Diputación de Alicante, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre pro-